

**Órgano gestor:** Concejalía de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Control de Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad administrativa: Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

**Expediente n.º:** 7817/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selección de Personal – Oposición

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO, CONTROL DE EMPRESAS CONCESIONARIAS Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES EUROPEAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONFIGURACIÓN LISTA RESERVA ARQUITECTOS/AS TÉCNICOS/A

Por Resolución de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias nº 2023-3100, de fecha 24 de abril de 2023, se aprobó la convocatoria para la formación de una lista de reserva de Arquitectos/as Técnicos/as, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, para el nombramiento como funcionarios interinos, ante razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia en este Ayuntamiento, atendiendo a las circunstancias previstas en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dichas bases se hicieron públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 52, de fecha 01 de mayo de 2023, y en la sede electrónica municipal.

Habiendo sido publicada en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, en fecha 02 de junio de 2023, Resolución nº 2023-4017 dictada por la Concejalía delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias, de fecha 01 de junio de 2023, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de referencia otorgando un plazo de diez días hábiles, para que los aspirantes excluidos u omitidos pudieran subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hubieran motivado su no admisión.

Según informe emitido por la oficina de Asistencia en materia de Registro de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de exposición pública, han subsanado y/o acompañado los documentos preceptivos que hubieran motivado su no admisión/exclusión, por lo que reúnen todos los requisitos exigidos para ser incluidos en la lista de admitidos.

- Cesar Alonso García, DNI nº. \*\*\*8866\*\*, nº de registro 2023-E-RE-8220. Subsana Anexo II.
- Fernando García Rivas, DNI nº. \*\*\*7469\*\*, nº de registro 2023-E-RE- 8801. Acredita haber abonado tasa por derechos de examen dentro del plazo





correspondiente.

- Johan José Lorenzo Pérez, nº de registro 2023-E-RE-8694. Presenta escrito solicitando la rectificación en transcripción de sus datos personales: En lugar de José Johan, debe figurar **Johan José**.
- D. Iván Yeray Rodríguez Martín, DNI nº. \*\*\*7899\*\*, con número de Registro 2023-E-RE-8549, presenta escrito solicitando la corrección de sus datos personales: En lugar de Yván Yeray, debe figurar **Iván** Yeray.
- No consta en el Registro General de este Ayuntamiento alegaciones a la exclusión de Don Roberto Jesús Ramos Rodríguez, DNI nº. \*\*\*9818\*\*, para subsanar la situación de su solicitud siendo requisito la presentación del Anexo II, conforme a las bases publicadas, en el plazo correspondiente.

De conformidad con la base sexta, finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento y en ella se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal, debiendo transcurrir al menos setenta y dos horas entre dicha publicación y la celebración de estas.

Contra la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de excluidos y admitidos, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De conformidad con la base séptima, el Tribunal Calificador será designado por resolución de la Concejalía delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias, y estará constituido, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, por funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, donde se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad, como se indica a continuación:

- Un Presidente que posea un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.
- Cuatro Vocales: Todos ellos deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.





 La Secretaría será un/a funcionario/a de carrera de la Corporación, que actuará con voz, pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares. Los miembros del Tribunal Calificador deberán ser funcionarios de carrera y titulación académica igual o superior a la exigida a los aspirantes, no pudiendo formar parte del Tribunal el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La designación de los integrantes del Tribunal, tanto titular como suplente, se publicará en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento (https://laorotava.sedelectronica.es), junto con la aprobación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los miembros del Tribunal serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Todos los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto, incluido el Secretario. Si fuese necesario, dada la naturaleza de las pruebas, podrán nombrarse asesores técnicos especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz, pero sin voto, tal como establece el artículo 74.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, y 13.3 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

En virtud de las delegaciones competenciales en materia de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas, otorgadas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto nº 2023-5088, de fecha 12 de julio de 2023, de conformidad a la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, modificadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización de los Gobiernos locales, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, **HE RESUELTO:** 

**PRIMERO. -** Estimar las alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para configurar una lista de reserva de Arquitectos/as técnicos.

**SEGUNDO.** - Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la configuración de una lista de reserva de Arquitectos/as Técnicos/as, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, conforme se detalla a continuación:

### RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS:

Nº ORDEN	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	
1	***8866**	ALONSO GARCIA, CESAR	
2	***6381**	ALVAREZ FORTE, SARAY MELANY	
	***0993**	AMARO BAUTISTA, MARIA DEL ROSARIO	
3			





4	***1589**	BATISTA GARCÍA, PEDRO MANUEL	
5	***8141**	CABRERA ALBERTO, M.ª ESTHER	
	***4548**	CAÑIBANO MARTIN, ALICIA	
6	***0129**	CRUZ CABEZA, CARMEN DOLORES	
7			
	***0129**	CRUZ CABEZA, CARMEN DOLORES	
8			
	***2301**	CRUZ GONZALEZ, FABIAN	
9	***5561**	CDUZ CONZALEZ VALZA DEL CDICTO	
10	2201	CRUZ GONZALEZ, YAIZA DEL CRISTO	
	***9646**	CURBELO BRITO, ROSA MARIA	
11	***0227**	DELGADO DE LA ROSA, PATRICIA	
12	0221	DELGADO DE LA ROSA, PATRICIA	
13	***2683**	DEVORA SOSA, SAHYLI MARIA	
	***4498**	DIAZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	
14	***5051**	DOMINICUEZ DADDONI MANAZADET	
15	^^^5U51^^	DOMINGUEZ PADRON, Mª NAZARET	
15	***6476**	EXPOSITO GONZALEZ, FELIX PEDRO	
16			
		GARCIA RIVAS, FERNANDO JESUS	
17	***8866**		
	***9625**	GONZALEZ GOMEZ, JAVIER	
18			
	***9120**	GONZALEZ MARRERO, ROSA MARIA	
19	***0991**	GUILLEN CAMPOS, HECTOR MANUEL	
20	0331	COLLEN CAMINOS, FILOTOR MANOLE	
	***6403**	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA INMACULADA	
21	***0317**	LIEDNANDEZ DEVES OBISTO	
22	U31/^^	HERNANDEZ REYES, CRISTO	
	***6344**	LEIVA PINTOR, BERNARDO	
23			
	***0448**	LINARES HERNANDEZ, PEDRO RAMON	
24			
	***0367**	LOPEZ HERNANDEZ, M.ª CANDELARIA	
25			

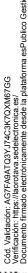


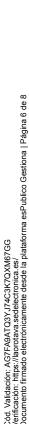


	***9302**	LORENZO PEREZ, JOHAN JOSÉ	
26			
	***2765**	MARTIN LUIS, JUAN JOSE	
27			
28	***3771**	MARTÍNEZ RIO, EDUARDO	
29	***2418**	MIRALLAS MOLINA, ANA MARIA	
30	***1340**	PAGEL CAMBEIRO, GERHARD ALEJANDRO	
31	***7299**	PALMERO MARRERO, IRENE	
32	***4219**	PAZ RODRIGUEZ, ARANZAZU	
	***1439**	PEREZ AMARAL, DAVID	
33			
	***5683**	PÉREZ DÍAZ, SANDRA	
34			
	***1581**	PEREZ LUIS, MARIA DE LAS NIEVES	
35			
	***8266**	PINO LORENZO, PEDRO MANUEL	
36			
37	***2810**	PINTO DONATE, AIRAM FELIPE	
38	***9583**	RAMOS ASCANIO, VERONICA	
	***4703**	RIVERO MORALES, ESMERALDA	
39	*** 44 00**	·	
40	***4122**	RODRÍGUEZ DÍAZ, MARCELINA	
41	***2552**	RODRIGUEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	
	***7899**	RODRIGUEZ MARTIN, IVÁN YERAY	
42			
	***9895**	RODRIGUEZ RIVERO, CARMEN NIEVES	
43			
44	***9654**	VALVERDE LOZANO, JESUS	

## - RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS:

N° DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	***9818**	RAMOS RODRIGUEZ, ROBERTO	1







	150110	
	JE303	

### Motivos de exclusión:

- No presentar la solicitud de participación debidamente cumplimentada (Anexo II).
- 2) No presentar documento acreditativo de la Nacionalidad.
- 3) No acreditar la titulación.
- 4) No presentar documento de autoliquidación de tasas.
- 5) No acreditar haber abonado tasa por derechos de examen
- 6) Presentación fuera de plazo
- Otros.

**TERCERO.** - Proceder al nombramiento del Tribunal Selector del proceso selectivo mediante el sistema de Oposición libre para la formación de una lista de reserva de Arquitectos/as Técnicos/as, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2.

El Tribunal Selector estará formado por:

#### PRESIDENTE/A:

<u>Titular:</u> Doña Adela Díaz Morales (Secretaria Gral. accidental del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava) Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

<u>Suplente:</u> Doña Elisa Isabel Viera Paramio (Técnica Superior de la Administración General, A1). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

### **VOCALES**:

Vocal 1:

<u>Titular:</u> Doña Candelaria Nieves Guardia Domínguez. (Técnica Superior de la Administración General, A1). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

<u>Suplente:</u> Don Henry Valentín Guanche Rodríguez. (Técnico Superior de la Administración General, A1). Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Vocal 2:

<u>Titular:</u> Doña Pino M.ª González Sánchez. (Técnica Superior de la Administración General, A1). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava. <u>Suplente:</u> Don Emilio Rico Peinado. (Técnico Superior de la Administración General, A1). Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

- Vocal 3:

<u>Titular:</u> Don Jorge Antonio Fernández León. (Arquitecto técnico. Técnico de la Administración Especial, A2). Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Suplente: Doña Karina Padrón González. (Arquitecta técnica. Técnica de la







Administración Especial, A2). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

#### Vocal 4:

<u>Titular:</u> Don Fernando Hernández García. (Arquitecto. Técnico de la Administración Especial, A1). Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava. <u>Suplente:</u> Doña Alejandra del Pilar Fernández Rodríguez. (Arquitecta técnica. Técnica de la Administración Especial, A2). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

#### SECRETARIO/A:

<u>Titular:</u> Doña Trinidad de los Ángeles Mesa Sánchez. (Administrativa de Administración General, C1). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava

<u>Suplente:</u> Doña Carmen Isabel Encinoso Sánchez. (Administrativa de Administración General, C1). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir desde el momento en que tengan conocimiento de incurrir en alguna causa de abstención, notificándolo al presidente/a del Tribunal quien a través del/de la Secretario/a del Tribunal dará traslado al Servicio que notificó los nombramientos, a los efectos oportunos.

Los/las aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurran cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente.

El Tribunal se sujetará a las normas contenidas para los órganos colegiados prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes que les sea de aplicación.

**CUARTO.** - El Tribunal Selector se constituirá en el <u>salón de plenos del Excmo.</u>

<u>Ayuntamiento de La Orotava</u>, Plaza del Ayuntamiento S/N, 38300, La Orotava, Santa Cruz de Tenerife, el día 17 de octubre de 2023, a las 09:00 horas.

**QUINTO.** - Emplazar a los aspirantes y a los miembros del Tribunal para la realización del único ejercicio, de naturaleza práctica, que comenzará el día **24 de octubre de 2023, a las 11:00 horas**, en la **Escuela Municipal De Música y Danza Villa De La Orotava**, ubicada en Calle San Agustín nº2, La Orotava, 38300, debiendo presentar los aspirantes su documentación identificativa.

**SEXTO.** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Tribunal.

SÉPTIMO. - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede





electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento.

**OCTAVO. -** Contra la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de excluidos y admitidos, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AG7FA9ATQ3YJ74C3K7QXM87GG Verificación: https://laorotava.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

